

Penonomé, 21 de noviembre de 2022.  
DRCC-1526-2022

Señora:  
**MANAR M. A. SFEEDRA**  
Promotora del proyecto  
**PLAZA JERUSALEN**  
E. S. M.

Sra. Sfeedra:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **PLAZA JERUSALEN** cuya promotora es **MANAR M. A. SFEEDRA**; ubicado en la entrada de la Barriada La Esperanza, en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental señala que el proyecto denominado **PLAZA JERUSALEN** consiste en la construcción de un edificio comercial de dos plantas (Nivel 00 y Nivel 100) para la venta de muebles y electrodomésticos. Sin embargo, en los planos adjuntos se observa que en el Nivel 100 contempla apartamentos. Por lo que no queda claro cuál es el alcance del proyecto, si comercial o residencial; ya que cuentan con la Resolución No. 138-2021 del 8 de marzo de 2021, donde se observa que el área del proyecto cuenta con aprobación de uso de suelo RM-1 (Residencial Multifamiliar de Alta Densidad). Por lo que se solicita aclarar dichas incongruencias y presentar lo siguiente:
  - a. Alcance correcto del proyecto.
  - b. Planos legibles de acuerdo al alcance del proyecto.
  - c. Aprobación de uso de suelo de acuerdo al tipo de proyecto a realizar.
2. En el punto 12.0 Listado de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, las firmas notariadas, no corresponde al documento original y los datos no coinciden con lo adjuntado en los CD; por lo que se solicita presentar el documento correspondiente (impreso y digital).
3. Aclarar si el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 ha sido actualizado ya que en varias secciones del EsIA señala que este reglamento corresponde al DGNTI-COPANIT 39-2019.
4. Se solicita presentar criterio técnico respecto al proyecto “**PLAZA JERUSALEN**”, emitido por la Autoridad Aeronáutica Civil de acuerdo a la Resolución de Junta Directiva N° 007 de 20 de febrero de 2009, por la cual se establece el Plano Regulador de las Superficies Limitadoras de Obstáculos, Plano Básico de Zonificación de Ruido

CHR/jg/kg

**“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”**

21/11

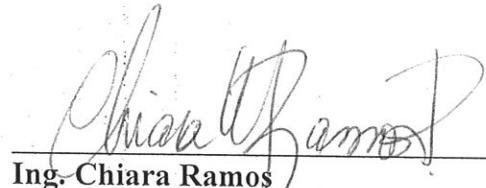
Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Aeronáutico y dictan otras limitaciones al dominio de la propiedad aplicables al Aeródromo de Penonomé.

5. De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM las mismas conforman un polígono de 556 m<sup>2</sup>; sin embargo, dentro del EsIA señala que el área a utilizar para el proyecto es de 601.89 m<sup>2</sup>. Por lo que se solicita lo siguiente:
- Verificar, corregir y presentar las coordenadas (DATUM WGS84) que conforman el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.
  - Presentar el mapa de ubicación geográfica (pág. 22) debidamente corregido.

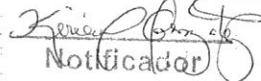
Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

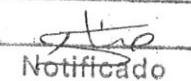
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 02 de diciembre de 2022  
siendo las 2:20 de la tarde  
notifique personalmente a Manar  
M.D. Speedra de la presente  
documentación DRC-1526 -2022

  
Notificador

  
Notificado

CHR/jg/kg  


"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

Penonomé 26 de diciembre de 2,022

*José*

**INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCION  
MINISTRO DE AMBIENTE -PANAMA  
E. S. D.**

Por este medio le damos respuesta a la información solicitada en la nota aclaratoria **DRCC-1526-2022** en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I del Proyecto **PLAZA JERUSALEN** el cual se desarrollará en el corregimiento del Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé y es promovido por **MANAR M.A. SFEEDRA**.

Agradeciendo por la tramitación de la misma me despido

Atentamente;

*St*  
**MANAR M.A. SFFEDRA**  
Promotor del Proyecto



# AMPLIACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

## CATEGORÍA I.

PROYECTO:  
“PLAZA JERUSALEN”

UBICACIÓN:  
CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE  
PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

PROMOTOR:  
MANAR M.A. SFEEDRA

ELABORADO POR:

*Diomedes A. Vargas T.*  
ING. DIOMEDES A. VARGAS T.  
IAR-050-98

DICIEMBRE DEL 2,022

